ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 259/2012 G.A.P. de fecha 11 de abril del 2012, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; y, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, y en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaria de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la adquisición de tintas y tóner.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 73/2012 G.A.P. de fecha 20 de febrero del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas.

Por Resolución N° 259/12 G.A.P. de fecha 11 de abril del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 para la contratación de Adquisición de Tintas y Tóner (ID N° 234157).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/12 de fecha 11 de abril del 2012, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 150.000.000 (FF. 10.1 y 30.7).

La adjudicación del presente llamado es por LOTES y bajo la modalidad de Contrato cerrado.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

ABOG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 16 de abril del 2012 por NOTA UOC N° 73, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ Byung Chan Cho
- ✓ Refilltec Paraguay S.A.
- ✓ Papelería Cassol S.R.L.
- ✓ Pérez & Aguayo S.R.L.
- ✓ Inkpark

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 30 de abril del 2012, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- CHIRRO INTERNACIONAL S.A.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	Documento	CHIRRO INTERNACIONAL SA
1.	Formulario de Oferta	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
4.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
5.	Declaración Jurada del Inc. W del art. 20 y 40, ambos, de la Ley 2051/03, y la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Gobernación del Alto Paraná Asesoría Jurídica

GOBERNACION DEL ALTO PARANA Secretaría de Planificación

Ing. María Irene Cubero de Legizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Considerando que CHIRRO INTERNACIONAL S.A. es el único oferente en todos los lotes, y los montos ofertados, conforme al cuadro más abajo, se ajustan al presupuesto asignado al presente llamado, se selecciona provisoriamente al mismo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

Lote	Descripción	Monto G.
1	TINTAS PARA IMPRESORAS	87.005.790
2	TONER PARA IMPRESORAS	57.304.710
3	TONER PARA FOTOCOPIADORAS	3.829.500
	TOTAL OFERTADO	**148.140.000**
	Presupuesto asignado	**150.000.000**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de CHIRRO INTERNACIONAL S.A., conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Con base al análisis realizado sobre cada uno de los documentos obrantes en la oferta, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia y otros aspectos.

D. CONCLUSION

Considerando que el oferente CHIRRO INTERNACIONAL S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, los precios ofertados se ajustan al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra los lotes 1, 2 y 3 de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 – ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", de acuerdo al siguiente detalle: LOTE 1: TINTAS PARA IMPRESORAS por la suma de G. 87.005.790 (guaraníes

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURÍDICO
GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda
Lic. María Irene Cantero de Leguizamón – Directora de Adm. y Finanzas

ochenta y siete millones cinco mil setecientos noventa); LOTE 2. TONER PARA IMPRESORAS por la suma de G. 57.304.710 (guaraníes cincuenta y siete millones trescientos cuatro mil setecientos diez); y el LOTE 3. TONER PARA FOTOCOPIADORAS por la suma de G. 3.829.500 (guaraníes tres millones ochocientos veinte y nueve mil quinientos).

La sumatoria total de la presente adjudicación ascienda a G. 148.140.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ciento cuarenta mil).

Ciudad del Este, 21 de mayo del 2.012.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda